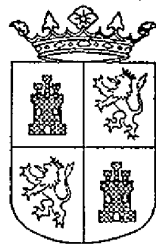


# Boletín Oficial



## de las Cortes de Castilla y León

### I LEGISLATURA

AÑO III

10 de junio de 1985

Núm. 70

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Resoluciones de la Presidencia.</b>			
RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN de 31 de Mayo de 1985 sobre Normas relativas al procedimiento de designación de los miembros de los Consejos Sociales de las Universidades de Castilla y León a los que se refiere el artículo 1.º, 3, b) de la Ley 5/1985 de 21 de Marzo.	1.944	ta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Carbajo Otero, relativa a Sociedad de pescadores de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 65, de 7 de Mayo de 1985.	1.946
<b>Proposiciones de Ley.</b>		<b>P. O. 144-I</b>	
Pp. L. 9-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a criterios de coordinación entre la Junta y las Diputaciones Provinciales.	1.946
PROPOSICIÓN DE LEY, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la fijación en Zamora de la Capitalidad de la Comunidad y de la Sede de las Cortes y de la Junta de Castilla y León.	1.945	<b>P. O. 145-I</b>	
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León y a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, por la Procuradora D.ª M.ª Concepción Puente González, relativa al funcionamiento y mejora de la finca «La Viña», en Boñar.	1.947
<b>Interpelaciones.</b>		<b>P. O. 146-I</b>	
<b>I. 16-I</b>		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a la presentación del Proyecto de Ley del Instituto de Restauración de Castilla y León.	1.947
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Manuel Hernández Hernández, relativa al criterio y planificación de la Junta en orden a evitar el desmantelamiento de industrias en la Comunidad.	1.945	<b>P. O. 147-I</b>	
<b>Preguntas con respuesta oral.</b>		PREGUNTA con respuesta oral ante la Co-	
<b>P. O. 126-I</b>			
REITERACIÓN de la Pregunta con respues-			

misión de Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada a la Junta de Castilla y León y a su Consejero de Presidencia y Administración Territorial por el Procurador

D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a si piensa la Junta, modificar la comarcalización propuesta por la empresa a quien se encargó el estudio.

Págs.

1.948

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

### Resoluciones de la Presidencia.

#### PRESIDENCIA

**NORMAS RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEON A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1.º, 3, b) DE LA LEY 5/1985, DE 21 DE MARZO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de la Resolución de la Presidencia que a continuación se inserta:

**RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON DE 31 DE MAYO DE 1985.**

La Ley 5/1985, de Universidades establece que la representación de los intereses sociales en el Consejo Social estará compuesta por doce Vocales, de los que dos serán designados por la Asamblea Legislativa de la respectiva Comunidad Autónoma de entre personas de especial cualificación y relieve para la comunidad universitaria, vinculadas a Fundaciones, Entidades científicas, artísticas, culturales o financieras, Colegios profesionales y otras Corporaciones de derecho público u organizaciones de análoga naturaleza, existentes en el territorio de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Al objeto de arbitrar el cauce procedimental necesario para efectuar tal designación, esta Presidencia, previo acuerdo favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.2 del Reglamento de la Cámara, ha dictado la siguiente

#### RESOLUCION

**PRIMERO.** — Corresponde al Pleno de la Cámara la designación de los Vocales de los Consejos Sociales de las Universidades de Castilla y León a los que se refiere el artículo 1.º, 3, b) de la Ley 5/1985, de 21 de marzo.

**SEGUNDO.** — El Presidente de las Cortes fijará el plazo en el que cada uno de los Grupos Parlamentarios podrá proponer hasta un máximo de

dos candidatos para cada una de las Universidades de Castilla y León. Tales propuestas deberán efectuarse por escrito y contendrán en todo caso, además de los nombres de los candidatos propuestos, los datos biográficos y demás circunstancias de los mismos que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones personales exigidas para su elección por la Ley del Consejo Social de Universidades.

La Mesa de las Cortes comprobará si los candidatos propuestos por los Grupos Parlamentarios reúnen los requisitos y condiciones personales exigidos y no concurren en sus personas las causas de incompatibilidad establecidas en los artículos quinto y sexto de la Ley. En caso contrario, rechazará los candidatos propuestos comunicando tal decisión, que en todo caso será motivada, al Grupo Parlamentario proponente, concediéndole un plazo de tres días para que proponga un nuevo candidato.

**TERCERO.** — El Presidente de las Cortes, una vez aceptadas por la Mesa de la Cámara, dará conocimiento de las propuestas efectuadas a todos los Grupos Parlamentarios.

**CUARTO.** — Incluida la designación de que se trate en el orden del día de un Pleno, cada Grupo Parlamentario que haya presentado candidaturas podrá intervenir al efecto por tiempo máximo de cinco minutos.

Los Procuradores podrán escribir en la papeleta hasta dos nombres. Resultarán elegidos los candidatos que obtengan mayor número de votos.

Los posible empates, con relevancia a efectos de la designación, se dirimirán en otra votación entre los que hubieren obtenido igual número de votos. De persistir el empate tras esta segunda votación, se entenderá designado el candidato propuesto por el Grupo Parlamentario más numeroso en la Cámara.

**QUINTO.** — Una vez producida la designación, el Presidente de la Cámara notificará el nombre de los Vocales elegidos, junto con sus demás circunstancias personales, al Rector de la respectiva Universidad, a fin de que éste proceda a su nombramiento.

**SEXTO.** — Las sucesivas designaciones de los Vocales de los Consejos Sociales de las Universidades de Castilla y León a las que se refiere esta

Resolución, así como la eventual sustitución de alguno de ellos durante el período de su mandato, se efectuará de la forma establecida en la presente Resolución, adaptada a la realidad de los puestos a cubrir.

Fuensaldaña, 31 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

### Proposiciones de Ley.

Pp. L. 9-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 31 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Proposición de Ley, Pp. L. 9-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la fijación en Zamora de la Capitalidad de la Comunidad y de la Sede de las Cortes y de la Junta de Castilla y León, y, de conformidad con el artículo 121 del Reglamento, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a su tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO MIXTO, AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 120 Y ss. DEL REGLAMENTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, PRESENTA LA SIGUIENTE:

#### PROPOSICION DE LEY

Siendo de obligado cumplimiento para el órgano representativo de la voluntad popular de la Co-

munidad clarificar definitivamente la cuestión de la ubicación tanto de la capitalidad del ejecutivo y del legislativo de la Comunidad de Castilla y León, es necesario resolver definitivamente este problema.

Tanto razones de ahorro presupuestario, valiosísimo en una Comunidad secularmente marginada en todos sus aspectos, incluido el económico, como motivos de unidad y eficacia ejecutiva y legislativa aconsejan inevitablemente que tanto la capitalidad como la sede de las instituciones referidas se adscriban a una sola población de la Comunidad.

Por razones de obstáculos de celos entre provincias de la Comunidad, deseamos sea designada la ciudad de ZAMORA por estas Cortes a la mayor brevedad posible la capital de nuestra Comunidad y Sede tanto del ejecutivo como del legislativo al ser una provincia neutral.

At. 1. — Se fija en Zamora la capital de la Comunidad de Castilla y León.

Art. 2. — Se establece en Zamora la Sede de las Cortes de Castilla y León y de la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Mayo de 1985.

EL PORTAVOZ

### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES. Interpelaciones.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 31 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 16-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Manuel Hernández Hernández, relativa al criterio y planificación de la Junta en orden a evitar el desmantelamiento de industrias en la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

## I. 16-I

EL PROCURADOR INDEPENDIENTE POR AVILA, INTEGRADO EN EL GRUPO MIXTO, JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, al amparo de la correspondiente norma reglamentaria presenta ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León, la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León.

Corresponde a la Junta de Castilla y León una vez asumidas las competencias en materia de Industria y Energía responsabilidad fundamental en la Promoción Industrial en nuestra Comunidad Autónoma.

Es precisamente en el futuro industrial en el que se deposita una gran parte de la esperanza de Castilla y León en alcanzar un nivel de desarrollo socioeconómico consecuente con las premisas de igualdad interregional de Nuestra Constitución.

Sin embargo constantemente puede comprobarse cómo en Nuestra Comunidad se desmantelan industrias ya creadas so pretexto de dificultades económicas suponiendo el desempleo para un número cada vez mayor de trabajadores castellano-leonés.

Recientemente en la provincia de Avila y concretamente en la Capital la única Empresa importante de la que dependen directamente más de 4.000 ciudadanos abulenses e indirectamente un buen número de pequeñas Industrias, anuncia su intención de trasladar trabajadores a otras Factorías situadas en Comunidades Autónomas por cierto mucho más desarrolladas que la Nuestra. Este anuncio no parece sino un adelanto de futuras medidas y una muestra más de la alarmante situación de la Comunidad Autónoma en el sector industrial.

A tenor de estos hechos considero imprescindible la toma de postura por parte de la Junta de Castilla y León y en ese sentido elevo a dicha Junta mi INTERPELACION.

¿Contempla la Junta de Castilla y León con el mismo grado de preocupación que este Procurador la problemática apuntada? y en este sentido ¿cuál es el criterio y la planificación que sustenta de cara a evitar el mencionado desmantelamiento de industrias con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo en Nuestra Comunidad Autónoma?

Avila, 12 de Mayo de 1985.

Fdo.: José Manuel Hernández Hernández

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.—FUENSALDAÑA.

## Preguntas con respuesta oral (P. O.)

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su

reunión de 31 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la reiteración de la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 126-I<sup>1</sup>, formulada por D. Francisco Javier Carbajo Otero, relativa a Sociedad de pescadores de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 65, de 7 de Mayo de 1985.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 3 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isaías Herrero Sanz

P. O. 126-I<sup>1</sup>

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. Francisco Javier Carbajo Otero, Procurador por la provincia de Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo del art. 151.4 del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León, desea reiterar su pregunta con respuesta oral en Pleno, con registro de entrada en esas Cortes, número 1.045 y de fecha 12 de Abril de 1985 para su mantenimiento en la próxima sesión plenaria a celebrar.

Fuensaldaña, 20 de Mayo de 1985.

Fdo.: Francisco Javier Carbajo Otero

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 144-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a criterios de coordinación entre la Junta y las Diputaciones Provinciales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 3 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isaías Herrero Sanz

**P. O. 144-I**

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, al amparo del art.º 148 y siguientes del vigente Reglamento, formula a la Junta la siguiente pregunta para su *contestación en Pleno*:

El pasado día 3 en Santo Domingo de Silos los periodistas —probablemente influenciados por la actuación de la Diputación de Burgos perjudicando sobre todo a los ayuntamientos reformistas en lo referente a su actuación en los Planes Provinciales— preguntaron al Presidente de la Junta la forma de evitar estas acciones partidistas por parte de las Diputaciones.

Según lo recogido por los medios de comunicación D. Demetrio Madrid adelantó medidas de coordinación entre la Junta y las Diputaciones para llevar a cabo los Planes Provinciales de Obras.

Por ello queremos preguntar: ¿Podría la Junta adelantar los criterios sobre la forma en que esta coordinación Junta-Diputaciones Provinciales puede producirse?

Burgos, 13 de Mayo de 1985.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.—FUENSALDAÑA.

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 145-I, formulada a la Junta de Castilla y León y a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, por la Procuradora D.ª M.ª Concepción Puente González, relativa al funcionamiento y mejora de la finca «La Viña», de Boñar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 3 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

**P. O. 145-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª CONCEPCION PUENTE GONZALEZ, Pro-

curador por León perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta *ORAL ante el Pleno* a la Junta de Castilla y León, en concreto, a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

**ANTECEDENTES:**

El 30 de Julio de 1965 la Excm. Diputación Provincial de León compra varias fincas en Boñar que agrupadas se denominan «La Viña» con una extensión de 17 hectáreas, 19 áreas y 12 centiáreas.

En fecha de 30-7-65 hace cesión de ella al Ministerio de Agricultura para un concierto de mejora y fomento de la Ganadería.

Teniendo en cuenta que la Junta de Castilla y León ha recibido transferencias en esta materia a través del CENSIRA.

**PREGUNTA:**

¿Tiene la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes algún Proyecto destinado para el buen funcionamiento y mejora de dicha finca?

En León a 1 de abril de 1985.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Concepción Puente*

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 146-I, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a la presentación del Proyecto de Ley del Instituto de Restauración de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 3 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

## P. O. 146-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener *respuesta Oral en Comisión*.

## ANTECEDENTES:

En el documento Anexo de Inversiones 1985, de nuestros presupuestos en vigor. Sección 04, Bloque 08, Servicio 03, programa 036, Patrimonio Histórico Artístico y Arqueológico en el Capítulo 6, Inversiones Reales, Código Presupuestario 60, Denominación F. C. I. figura una partida de 90 millones de pesetas, dedicada a la Instalación y Conservación del Patrimonio Mobiliario de Castilla y León, con el proyecto siguiente: «Creación de un organismo descentralizado de Restauración del Patrimonio Mueble de Castilla y León, que sirva para salvaguardar el legado patrimonial».

Desde diversas instancias de la comunidad y en multitud de ocasiones, se está demandando la puesta en marcha de una institución de estas características, lo que pone de manifiesto la necesidad de dar prioridad en afrontar la creación del mismo, por parte de la Consejería de Educación y Cultura.

Teniendo en cuenta el criterio seguido por la Junta de Castilla y León respecto a iniciativas similares de otras Consejerías en lo que se refiere a la creación de institutos para la realización de actividades específicas, hace pensar a este Procurador que la Junta a través de la Consejería de Educación y Cultura, tiene el propósito de presentar proyecto de ley, de este Instituto de Restauración de Castilla y León.

## PREGUNTA:

¿Cuándo será presentado a las Cortes el proyecto de Ley que desarrolle adecuadamente y cuanto antes este Instituto, tan necesario para el patrimonio de Castilla y León?

Fuensaldaña, 20 de Mayo de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 147-I, formulada a la Junta de Castilla y León y a su Consejero de Presidencia y Administración Territorial, por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a si piensa la Junta modificar la comarcalización propuesta por la empresa a quien se encargó el estudio.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 3 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

## P. O. 147-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

Daniel de Fernando Alonso, Procurador de C. D. S. (Centro Democrático y Social), integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo previsto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene a bien formular la siguiente Pregunta al Consejero de Administración Territorial, para que sea contestada *ante la Comisión correspondiente*.

Hace unos meses se nos entregó un estudio de Comarcalización hecho por una empresa privada. Ha pasado bastante tiempo y no sabemos si la Junta lo ha tomado como definitivo a efectos de descentralización administrativa, cuando ya se están tomando decisiones en materia de Salud Pública y otras. Por ello el Procurador firmante pregunta:

¿Piensa modificar la Junta la comarcalización propuesta por la empresa a quien se encargó el estudio?

Avila, 25 de mayo de 1985.

*Daniel de Fernando Alonso*  
GRUPO MIXTO